

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de setiembre de 2026

Exp. 2026-32-1-0000110

R/D N° 114/2026

VISTO: la necesidad de efectuar un llamado a concurso externo para la contratación de hasta una (1) persona para desempeñarse como Chofer en el Instituto Uruguayo de Meteorología;

RESULTANDO I: que la División Gestión Humana elaboró las bases del llamado teniendo presente las necesidades del servicio, las que lucen agregadas de fs. 45 a 56;

II: que a fs. 1 se incorporó la estimación de costos correspondiente a la contratación proyectada;

III: que conforme surge de fs. 60, las actuaciones fueron remitidas a la ONSC y las bases fueron adecuadas según lo sugerido;

CONSIDERANDO I: que resulta necesario fortalecer la operativa y logística del Departamento de Servicios Generales, a efectos de garantizar el adecuado cumplimiento de las tareas desarrolladas en la referida unidad organizativa;

II: que corresponde aprobar las bases identificadas de fs. 45 a 56 con las adecuaciones conforme informe de la ONSC y disponer la realización del llamado correspondiente;

III: que las presentes actuaciones deberán remitirse a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de que se realice el llamado y se sustancien las actuaciones en forma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, a la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normativa aplicable;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

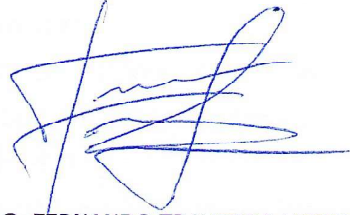
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Aprobar las bases que regirán el llamado, las que lucen agregadas de fs. 45 a 56 de las presentes actuaciones y forman parte integrante de la presente resolución.
- 2º) Disponer la realización de un llamado a concurso externo para la contratación de hasta una (1) persona para desempeñar funciones de Chofer en el Instituto Uruguayo de Meteorología, bajo la modalidad de contrato a término prevista en los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002.
- 3º) Designar como integrantes del Tribunal Evaluador a: Nicolás Romero, Marcelo Lasso y Andrea Calo como titulares, Gabriel Fernández, Pamela Arenas y Marcelo Lasso como alternos y un veedor de COFE, procediéndose a la notificación personal de los mismos.
- 4º) Remitir las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil a los efectos que correspondan, ad referendum de su aprobación.



DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL